DECLARACION JURADA

REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022. CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE - PLURIANUAL. ID Nº 412012.-

BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la A&R Consultores y Auditores de Elpidio Teodoro Acuña Molinas, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021. POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que si bien en su **Art. 4º EXCEPCIÓN** expresa que. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

Y amparados en dicho punto mencionamos que la contratación de servicios solicitados en el presente llamado es urgente y de vital importancia para la institución departamental, teniendo en cuenta que la institución necesita el servicio de todas las actividades encargadas a la Consultora por la Secretaria General de Administración Financiera y Auditoria Interna del Gobierno Departamental de Amambay, insertas en los ejes programáticos establecidos en la Planificación Estratégica Institucional. Por tal existen motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los bienes de **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE – PLURIANUAL,** debido a la naturaleza y urgencia institucional y la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.-

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veinticuatro días del mes de marzo del año 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C